



Acta número 005 – Adjudicación

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia: CP-CPJ-BS-11-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, mediante Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité, designada mediante acta número 12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, en representación, según consta en el oficio DGACJ número 245-2022, de fecha primero (1.º) de julio de dos mil veintidós (2022) con vigencia al treintaiuno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) de **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Teiny Verania Tavera Duarte**, subdirectora legal, en representación, según consta en el oficio DL-413, de fecha seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022), de **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto) para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: verificar el quórum, en orden a sesionar válidamente, según lo establece el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, cuyo texto reza lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del [c]onsejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto*”.

SEGUNDO: conocer y aprobar, si procede, los informes de evaluación económica, de fechas treinta (30) de septiembre y tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022), elaborados por la Gerencia de Compras y la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, respectivamente, en el marco del procedimiento de comparación de precios CP-CPJ-BS-11-2022 para la adquisición de solución de audio conferencia para el salón multiusos del Poder Judicial.

TERCERO: decidir sobre la adjudicación o declaratoria de desierto del procedimiento señalado.



Comité de Compras y Licitaciones

Acta de adjudicación

Referencia CP-CPJ-BS-11-2022

256

POR CUANTO: en fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022), la Dirección Financiera, a través del oficio DPF-OF-000556-2022, emitió la certificación de disponibilidad financiera para el proceso de referencia, por un valor de cuatro millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$4,000,000.00).

POR CUANTO: en fecha dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022), a través del acta número 002, el Comité de Compras y Licitaciones del Poder Judicial ratificó, en orden a otorgarle el carácter de definitivo, lo contenido tanto en el informe preliminar de evaluación de credenciales, de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022), elaborado por la Gerencia de Compras como en el informe preliminar de evaluación técnica, de fecha dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados.

POR CUANTO: en fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022), a través de los oficios GCC-319-2022 y GCC-320-2022, la Gerencia de Compras remitió a los oferentes **IQTek Solutions SRL** y **Miguel G. del Rey Sonido SRL**, respectivamente, la notificación de habilitación (o no habilitación, según aplicare) para la apertura del sobre B.

POR CUANTO: el jueves veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022), en el auditorio ubicado en el primer (1.er) nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia, se realizó la apertura de la oferta económica (sobre B) de la empresa **IQTek Solutions SRL**, de acuerdo con el cronograma de actividades de los términos de referencia, cuyo inicio tuvo lugar a las diez horas de la mañana (10:00 a. m.), según se hizo constar en el Acta Notarial número 39-2022, de esa misma fecha, instrumentada por **Altagracia Gracia Jiménez**, notaria pública de las del número del Distrito Nacional, matriculada ante el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número 7038.

POR CUANTO: el jueves veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras le compartió, vía correo electrónico, a la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, la oferta económica del único oferente habilitado, para fines de evaluación; y posteriormente, dentro de la misma cadena de mensajes, al día siguiente la citada gerencia le solicitó a la mencionada dirección, tomar en cuenta el monto de la aludida oferta, el cual excede, en doscientos noventa y seis mil setecientos cinco pesos dominicanos con 95/100 (RD\$296,705.95) la disponibilidad financiera inicial.

POR CUANTO: como consecuencia de lo señalado en la parte *in fine* del párrafo inmediatamente anterior, la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación le solicitó a la Dirección Financiera, por correo electrónico, el treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022), la certificación de disponibilidad financiera complementaria.

POR CUANTO: en fecha treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022), la Dirección Financiera, a través del oficio DPF-OF-000789-2022, emitió la certificación de disponibilidad financiera complementaria para el proceso de referencia, por un valor de doscientos noventa y seis mil setecientos cinco pesos dominicanos con 95/100 (RD\$296,705.95), pudiendo así cubrir el monto faltante.



Comité de Compras y Licitaciones

Acta de adjudicación

Referencia CP-CPJ-BS-11-2022

256

POR CUANTO: en fecha treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras realizó el informe de evaluación económica, en el cual se constata un total a adjudicar de cuatro millones doscientos noventa y seis mil setecientos cinco pesos dominicanos con 95/100 (RD\$4,296,705.95), y, por ende, se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria establecida para este proceso por la Dirección Financiera, tal como se expresa a continuación.

POR CUANTO: los peritos técnicos designados por la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación emitieron, en fecha tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022), el informe referente a la oferta económica, donde se evidencia que la empresa habilitada ofertó por un monto que se corresponde a los márgenes normales e históricos del mercado actual. Dicho informe se plasma en las dos (2) páginas subsiguientes.

EN ESTA PÁGINA, NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LÍNEA



DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Santo Domingo, D. N.
03 de octubre, 2022.

Al : Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial

Vía : Licda. Yerina Reyes Carrazana Gerente de Compras y Contrataciones

Asunto : Informe de evaluación oferta económica del proceso de: **Adquisición Solución Audio y Votación Salón Multiusos SCJ 2022: CP-CPJ-BS-11-2022**

Distinguidos miembros del Comité:

En nuestra calidad de peritos técnicos designados para el proceso de contratación para la **Adquisición de una Solución de Audio y Votación Digital para el Salón Multiusos del Edificio de la Suprema Corte de Justicia**, les comunicamos que hemos completado la revisión de los aspectos técnicos de la propuesta económica provista por el oferente IQTEK Solutions, SRL según el informe técnico emitido.

A continuación, detallamos una breve matriz con las observaciones:

IQTEK Solutions, SRL				
ÍTEM	CANT.	UDM	PROPUESTA ECONÓMICA	PRECIO UNITARIO TOTAL
1	1	Solución audio y votación salón multiusos SCJ	1. Transceptor de Punto de Acceso. 2. Micrófonos de Conferencia de MXC Wireless. 3. Estaciones de carga (Networked Charging Station). 4. Accesorios e instalación.	RD\$ 3,641,276.23
ITBIS RD\$				RD\$ 655,429.72
MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA CON IMPUESTOS INCLUIDOS				RD\$4,296,705.95

Conclusión

En este sentido, constatamos el cumplimiento de la propuesta técnica según lo indicado en nuestros informes de evaluación y su correspondencia con la propuesta económica presentada por el oferente antes descrito. De igual forma certificamos que los precios unitarios por la solución presentada corresponden a los márgenes normales e históricos del mercado actual en fecha 03/10/2022.

CP-CPJ-BS-11-2022.

PÁG. 1 DE 2



Comité de Compras y Licitaciones

Acta de adjudicación
Referencia CP-CPJ-BS-11-2022

256



DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Aseguramos que los criterios utilizados para la elaboración de este documento están basados en los principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial Dominicano.

Remitimos este informe al Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, para los fines que estime de lugar.

Muy atentamente,

Elaborado por:

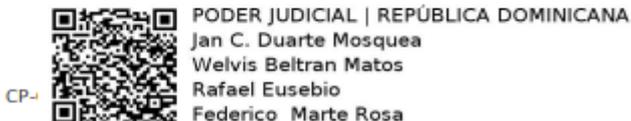
Federico Marte R.
Gerente de Administración de Servicios TIC

Jan Carlos Duarte Mosquea
Gerente de Operaciones TIC

Rafael Eusebio
Coordinador de Servicios TIC

Revisado por:

Welvis Beltrán M.
Director de Tecnología



EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: que la parte *in limine* del artículo 138 de la Constitución Política de la República Dominicana reza lo siguiente: “(...) *La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)*”.



CONSIDERANDO: que, a la suerte de lo instituido en el artículo 26 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, “*[l]a adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los [términos de referencia] respectivos*”, y en una tesis similar, el segundo párrafo del numeral 21 de los términos de referencia del procedimiento en cuestión, alude que la misma “*será decidida a favor de un único oferente cuya propuesta: 1) haya sido calificada como CUMPLE en las ofertas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los (.....)[términos de r]eferencia*”.

CONSIDERANDO: que los procesos de compras y contrataciones se rigen igualmente por los principios de la actuación administrativa consagrados en la Ley número 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, por lo que la administración deberá evitar tomar medidas limitativas, abusivas o desproporcionadas, que puedan atentar contra el interés público y las necesidades a satisfacer. En este caso, cabe resaltar el principio de buena fe, “*en cuya virtud las autoridades y los particulares presumirán el comportamiento legal de unos y otros en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes*” (numeral 14 del artículo 3).

CONSIDERANDO: que es obligación del Consejo del Poder Judicial, al tenor de lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, realizar las mismas con irrestricto apego a los principios de: *eficiencia; igualdad y libre competencia; transparencia y publicidad; economía y flexibilidad; equidad; responsabilidad, moralidad y buena fe; reciprocidad; participación; y razonabilidad.*

CONSIDERANDO: que, al tenor de lo establecido en el numeral 7 del artículo 33 del citado reglamento, una de las políticas generales que aplicarán a los procesos de compras consiste en la potestad que ostenta el Comité de Compras y Licitaciones, para continuar, al momento de la toma de decisiones, con la adjudicación de un proceso que haya iniciado bajo un umbral determinado, siempre y cuando las ofertas económicas recibidas, no sean superior al diez por ciento (10%) del umbral correspondiente.

VISTA: la Constitución Política de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006).

VISTA: la Ley número 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada el seis (6) de agosto de dos mil trece (2013).



Comité de Compras y Licitaciones

Acta de adjudicación

Referencia CP-CPJ-BS-11-2022

256

VISTA: la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: el oficio DPF-OF-000556-2022, de fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

VISTOS: los términos de referencia para el procedimiento de comparación de precios CP-CPJ-BS-11-2022, de fecha once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

VISTA: el acta de aprobación de informes preliminares, el número 002, de fecha dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

VISTOS: los oficios GCC-319-2022 y GCC-320-2022, de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

VISTA: la oferta económica (sobre B) de la empresa **IQTek Solutions SRL** conocida en fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

VISTA: el Acta Notarial número 39-2022, de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

VISTO: el oficio DPF-OF-000789-2022, de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

VISTO: el informe de evaluación económica elaborado por la Gerencia de Compras para el procedimiento de comparación de precios CP-CPJ-BS-11-2022, de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

VISTO: el informe de evaluación económica elaborado por la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, para el procedimiento de comparación de precios CP-CPJ-BS-11-2022, en fecha tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Por lo anteriormente expuesto y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, por unanimidad de votos, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), contentiva del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, decide adoptar las resoluciones plasmadas en esta y la página subsiguiente.



Comité de Compras y Licitaciones

Acta de adjudicación
Referencia CP-CPJ-BS-11-2022

256

Resolución número uno (1):

ADMITE el quórum válido para sesionar, según lo establece el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, cuyo texto reza lo siguiente: “(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del [c]onsejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto”.

Resolución número dos (2):

APRUEBA los informes de evaluación económica, de fechas treinta (30) de septiembre y tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022), elaborados por la Gerencia de Compras y la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, respectivamente, en el marco del procedimiento de comparación de precios CP-CPJ-BS-11-2022 para la adquisición de solución de audio conferencia para el salón multiusos del Poder Judicial.

Resolución número tres (3):

ADJUDICA el proceso citado de la manera en que se plasma a continuación.

Oferente	Registro Nacional de Contribuyentes (RNC)	Descripción	Cantidad	Precio unitario con Itbis	Total general de la oferta económica	Condiciones
IQTek Solutions, SRL	130-87696-7	Solución de audio conferencia para salón de reuniones del Poder Judicial (solución de control integral de audio digital/ IP -punto de acceso-; soluciones de micrófonos digitales inalámbricos, táctiles 20 compatible con el requerimiento A.1; y estación de carga para micrófonos y baterías modulares)	1	RD\$4,296,705.95	RD\$4,296,705.95	Pago: 100% a crédito de treinta (30) días, luego de emitida la certificación de recepción conforme. Entrega: A más tardar en tres (3) meses contados a partir de la recepción de la orden de compra.



Comité de Compras y Licitaciones

Acta de adjudicación
Referencia CP-CPJ-BS-11-2022

256

Resolución número cuatro (4):

ORDENA, a la Gerencia de Compras, la publicación de la presente acta, en la sección de transparencia de la página web www.poderjudicial.gob.do; la notificación a todos los participantes; y el envío a la Dirección Legal, para fines de elaboración del contrato.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Teiny Verania Tavera Duarte**, subdirectora legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto).